Universidad Zaragoza
1542

Plan anual de innovación y mejora — Programa de Doctorado en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

Curso 2022/2023

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12371	01 Desarrollo del programa. Otros.	Incrementar la participación de expertos internacionales en actividades del Programa, dirección de tesis y en los tribunales	Potenciar la internacionalización del Programa.	Informar a los profesores y a los estudiantes de las cotutelas. En particular, del procedimiento implementado por la EDUZ, y las oportunidades de financiación para tal fin (https://escueladoctorado.unizar.es/es/ayudas-becas-y-contratos-para-realizar-los-estudios-de-doctorado)	C-EDUZ.	2024-2025	IND-1: Nº de convenios de cotutela que se firman en el curso 2024-2025.	IND-1: 2
12369	01 Desarrollo del programa. Otros.	Ofrecer información de los contenidos y actividades del Programa en diferentes idiomas, en especial en inglés	Atraer estudiantes, en particular, del ámbito anglosajón y Latinoamérica con el fin de internacionalizar el Programa.	Programar reuniones informativas con centros especializados y con interesados en desarrollar sus tesis en el programa	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: Traducción y distribución de información del Programa en inglés y otros. IND-2: Sesiones de información y visibilización del Programa . IND-3: Nº de estudiantes extranjeros	IND-1: Sí IND-2: 2 IND-3: 1
12370	04 PDI. Expertos internacionales.	Incrementar la participación de expertos internacionales en actividades del Programa, dirección de tesis y en los tribunales	Concienciar a los profesores/as y doctorandos/as del Programa de la importancia de contar con expertos internacionales como directores de tesis y como miembros de tribunales de tesis	Sesiones informativas anuales con el profesorado y los estudiantes, de último curso para concienciarles de la importancia de incluir a expertos internacionales en sus tribunales de tesis	P-Comisión académica.	2023-2024	IND-1: 50% de tesis defendidas en el curso 2023-2024 en las que actúa al menos un experto internacional en el tribunal.	IND-1: 30%

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12126	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualización del profesorado del Programa. Se cuenta con los datos para elaborar un listado fiable y real de los profesores del Programa.	Búsqueda de perfiles nuevos de profesorado y de renovación por causar baja por jubilición, fallecimiento o incorporación en organismos internacionales o de otra naturaleza. Las modificaciones superan el 25% de lo recogido en la MV. En particular, supone un 67% de modificaciones en relación con los profesores que constan en la MV.
12432	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12431	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12430	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2 del Artículo 7 del RD 99/2011, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12428	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12427	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12426	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar “campo” por “ámbito” en la competencia básica CB11. Incluir una nueva competencia básica: “CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común ..	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12128	4. Actividades formativas.	Sustancial	La actividad requerida en la MV de realizar una estancia de investigación en un centro internacional de reconocido prestigio se convalidará a los estudiantes con perfil no académico por otro tipo de actividades. Se cuenta con un proyecto PIET para analizar las actividades exigibles a los estudiantes con perfil no académico	La experiencia pone de relieve la imposibilidad real de que los doctorandos que desempeñan profesiones que exigen presencialidad continua en el desempeño de sus trabajos (fiscales, abogados, funcionarios, etc), puedan abandonar sus puestos durante un período de tiempo para realizar la estancia de investigación requerida.
12127	5. Organización del Programa.	Sustancial	Aumentar las líneas de investigación del Programa. Pasar de dos líneas a tres.	Mantener la internacionalidad, elemento vertebral, del programa requiere una reestructuración de las líneas de investigación que acojan de forma coherente y sólida la demanda existente. Así, se proponen tres líneas que afectan al ámbito jurídico, económico y social. Se pretende dotar de mayor transdisciplinariedad al programa.

3.— Fecha de aprobación

Fecha
20/01/2024